



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Agosto de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Agosto, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Regionales se efectuó en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado, Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, que dispone que los Gobiernos Regionales tiene competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Artículo 53° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley que aprueba el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2009 Ley N° 29289.

Que, habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2009, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2008-GOB.REG.-HVCA/CR, es voluntad del Consejo Regional modificar el Programa de Inversiones del año 2009, orientados a optimizar los propósitos institucionales, bajo el mismo marco legal por el cual fueron aprobados.

Que, mediante Oficio N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT, de fecha 04 de Agosto del año 2009, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la modificación del Programa de Inversiones 2009, remitiendo la documentación sustentatoria considerando que existen proyectos de inversión que requieren mayor asignación presupuestaria por un monto total de S/. 3'192,977.94, se tiene proyectos de inversión con montos excedentes en relación a la asignación inicial aprobada en el Programa de Inversiones 2009 y existen Proyectos de Inversión que por tener la intervención de otras entidades o por no tener perfiles o expedientes técnicos, ya no serían ejecutados durante el presente año.

Que, en tal sentido estando al fundamento anterior resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para efectos de financiar los proyectos de inversión que cuentan con expediente técnico debidamente aprobado de tal forma que se pueda iniciar de inmediato las acciones administrativas destinadas a la ejecución de obras; ello según el Informe N° 120-2009-GOB.REG.HVCA-GRPPYAT, evacuado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 123-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Agosto de 2009.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Diciembre del año 2008, modificaciones que se precisan en el anexo y forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abel Yance Ortiz
ABOG. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO